RESOLUCION DECANAL N° 254-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de julio de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2316841 de fecha 09 de marzo de 2023, presentado por los (as) Bachilleres Pablo Guillermo Alva Bendezú y Dyercy Krisel Gómez Crespo, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EL FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PERIODO 2020 - 2021"**;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 063-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de junio de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EL FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PERIODO 2020 - 2021"**, presentado por los (as) Bachilleres Pablo Guillermo Alva Bendezú y Dyercy Krisel Gómez Crespo, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Edgar Huarancca Aguilar.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los (as) recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Edgar Huarancca A.
Interesados
Archivo